



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD



Hospital Regional
Universitario
de Málaga

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD INTERNA VOLUNTARIA DE PUESTOS DE PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO NO FACULTATIVO.

En fecha 23 de junio de 2021 la Comisión de Movilidad Interna Voluntaria del personal estatutario sanitario no facultativo del Hospital Regional Universitario de Málaga, acordó el procedimiento de Movilidad Interna Voluntaria que habrá de regir este tipo de procesos en el Hospital. Siendo necesario iniciar un nuevo procedimiento tras la finalización de los últimos procesos de selección y provisión del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas,

RESUELVE

PRIMERO.- Convocar concurso de movilidad interna voluntaria en las categorías de Enfermera, Enfermera Especialista Obstétrico-Ginecológica, Técnicos Especialistas, TCAE Y Técnicos de Farmacia, que se tramitará conforme las Bases, el Baremo de Méritos (Anexo I), puestos ofertados (Anexo II) y modelo de solicitud (Anexo III) que se adjuntan como Anexos a la presente Resolución y que fueron aprobados mediante el Acuerdo de la Comisión de Movilidad Interna Voluntaria del personal estatutario sanitario no facultativo de 23/06/2021.

SEGUNDO.- Abrir plazo de presentación de solicitudes de 15 días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Podrá hacerse en el Registro General del Hospital Regional Universitario de Málaga, así como en los Registros Auxiliares del Hospital.

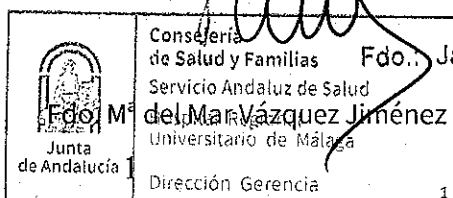
TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios del centro del Hospital así como en la página web del Hospital.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga en el plazo de un mes conforme a lo establecido en el artículo 124 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre o se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en los plazo y forma que establece el artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

En Málaga a 29 de junio de 2021

**LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA**

P.A. SEGÚN RESOLUCIÓN 29/94
DIRECTOR DE PERSONAL



Fdo. Javier Arévalo Iborra



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD



Hospital Regional
Universitario
de Málaga

ANEXO I

BASES Y BAREMO DE MÉRITOS

1. Requisitos para participar en la Movilidad Interna Voluntaria.

1.1. Para participar en el proceso de movilidad interna voluntaria (en adelante MIV), los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nombramiento de personal estatutario en el Hospital Universitario Regional de Málaga (en adelante HURM) en la misma categoría y especialidad ofertada.
- b) Encontrarse en situación de activo, o con reserva de plaza en el HURM.

1.2. Se excluyen expresamente los profesionales que teniendo su plaza de origen en otro centro, y ocupen plaza con carácter provisional en el HURM en virtud de Comisión de Servicio, Promoción Interna Temporal, y/o reingreso provisional, así como en general, todos aquellos que específicamente no reúnan los requisitos indicados en los apartados a) y b).

1.3. Reunir los requisitos exigidos durante todo el proceso de MIV.

1.4. Los trabajadores especialmente sensibles, podrán participar en los términos establecidos en el Procedimiento 15 del Sistema de Gestión de PRL del SAS, aprobado en Mesa Sectorial.

2. Puestos ofertados a la MIV.

Los puestos ofertados son los que figuran en el Anexo II.

3. Procedimiento: solicitudes y plazos.

3.1. Solicitudes y plazos.

La participación en el proceso, implica la aceptación en todos y cada uno de los términos del procedimiento que lo regula, por parte del trabajador/a. El plazo de presentación de solicitudes (Anexo III) será de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria y se podrán presentar tanto en el Registro General como Auxiliares del HURM.



Del conjunto de puestos ofertados en una convocatoria, cada interesado/a podrá solicitar un máximo de CINCO por orden de preferencia. En el supuesto que no le corresponda adjudicarle ninguno de los solicitados podrá verse desplazado/a en el caso que no tuviera puesto consolidado por MIV anteriores. Serán consideradas nulas las solicitudes que presenten enmiendas o tachaduras. De presentarse varias solicitudes, **sólo se tendrá en cuenta la última registrada.**

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a publicar la relación provisional de solicitantes admitidos y excluidos en el plazo máximo de un mes, con la puntuación obtenida por cada uno de ellos y causas de exclusión, en su caso. Se establecerá un plazo de reclamación de 15 días naturales. Resueltas las posibles reclamaciones en el plazo máximo de un mes, se publicará la relación definitiva de solicitudes admitidas con la puntuación obtenida, así como también los excluidos.

3.2. Adjudicación de puestos.

La adjudicación de los puestos ofertados se realizará en favor del/la solicitante que haya obtenido mayor puntuación de entre los/as solicitantes del puesto en cuestión, según el baremo de aplicación.

Se publicará listado provisional de adjudicación de puestos según las solicitudes admitidas. Se abrirá un plazo de reclamación de 15 días naturales para aportar alegaciones o en su caso la renuncia a la participación en el proceso.

Transcurrido este plazo se publicará en el plazo máximo de un mes la relación definitiva de puestos adjudicados, **que en ningún caso será renunciable por parte del trabajador/a.**

3.3. Incorporación de profesionales.

La incorporación de los profesionales se realizará en función de las necesidades del centro, en un plazo no superior a 30 días.

La no incorporación en el periodo fijado, salva causa justificada, conllevará la pérdida de la plaza adjudicada. Salvo que presente la justificación de su no incorporación por cualquiera de las siguientes causas:

- Situación de Incapacidad Temporal
- Liberación Sindical
- Cargos intermedios/Directivos
- Excedencias con reserva de plaza



- Promoción Interna Temporal
- Y en general, todas aquellas situaciones en las que se pueden encontrar los titulares con reserva de plaza.

3.4 Criterios de desplazamiento.

El desplazamiento de los profesionales de la Unidad, como consecuencia de la incorporación por MIV de un nuevo profesional, se hará siguiendo el orden que a continuación se indica:

1. Voluntariamente aquellos profesionales sin puesto consolidado.
2. Profesionales contratados con carácter eventual que estén ocupando puestos autorizados por SSCC en servicios nuevos, e igualmente los que estén ocupando puestos en vacantes libres.
3. Profesionales contratados con carácter interino y/o sus sustitutos.
4. Profesionales en reingreso provisional.
5. Profesionales en comisiones de servicio.
6. Profesionales en promoción interna.
7. Profesionales con nombramiento de personal estatutario fijo, o sus sustitutos, que no tengan adjudicación definitiva del citado destino.

En cualquiera de los apartados anteriores, si tuviera que producirse algún desplazamiento que afecte a más de un trabajador que se encuentren en la misma situación, el orden de desplazamiento será el siguiente:

- a) De manera voluntaria, el personal afectado.
- b) El de menor experiencia en el H.R.U. de Málaga en la misma categoría.
- c) El de menor experiencia en el SNS, en la misma categoría.

En caso de persistir el empate, se desplazará el de menor edad.

Los sustitutos, entendiendo como tales aquellos que ocupan plaza de un titular nominal, de aquellos titulares que participen o se vean afectados por la MIV, ocuparán el puesto adjudicado en la MIV al titular de la reserva.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD



Hospital Regional
Universitario
de Málaga

4. BAREMO DE MÉRITOS

No existirá límite para la puntuación obtenida por un o una trabajadora.

- Número de días de servicios prestados en la misma categoría en el Sistema Nacional de Salud, 2 puntos.
- Número de días de servicios prestados en diferente categoría en el Sistema Nacional de Salud, 1 punto.

En caso de empate, se tendrá en cuenta la fecha de toma de posesión de plaza como personal estatutario fijo en la misma categoría en el HRUM.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD



Hospital Regional
Universitario
de Málaga

ANEXO II

OFERTA DE PUESTOS

1. ENFERMERAS.

H. GENERAL					
DENOMINACION	Nº Vacantes	TURNO		CODIGO TURNO	
		Rotatorio	Diurno	Rotatorio	Diurno
UCI H GENERAL	82	50		GUCIR17	
		32		GUCIR12	
URG H. GENERAL	41	36	3	GURGR14	
		5		GURGR17	
UCI H. CIVIL	3	3	0	CUCIR14	
HEMATOLOGIA 6º PL.	16	16	0	GHER17	
AFERESIS	1		1		GHEAD
M. INTERNA	12	5	2	GMIR12	GMID
		5		GMIR14	
INFECCIOSOS + C 25	6	5		GIR17	-
			1		GIDC
NEFROLOGÍA. HOSPT./ H. DIA	9	6	3	GNEFR14	GNEFD
	1		1		GNEFDH
DIALISIS AMBULATORIA	11	7	4	GNEFDIZ	GNEFDID
CIRUGIA DIGESTIVA	25	19	5	GCDR12	
			1		GCDDC
C. TORAX/CONSULTA	4	2	1	GCTR12	
			1		GCTDC
NEUMOLOGIA	7	5	1	GNEUR12	
			1		GNEPF



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD



Hospital Regional
Universitario
de Málaga

NEUROCIRUGIA	18	6		GNCRR12		
		11		GNCRR17		
			1		GNCRDC	1 DIURNO CONSULTA
NEUROLOGIA	16	15	1	GNRLR17	GNRLD	
U. CLINICA CARDIOLOGIA. + P FUNCIONALES	8	7	1	GCAR17	GCAD	
HEMODINAMICA	2		2		GHMD	
C. CARDIOVASCULAR	7	6	1	GCCVR14	GCCVD	Mínimo 2 años experiencia hemodinámica
CIRUGÍA PLASTICA	5	3	2	GCPR17	GCPD	
QUEMADOS	1	1	0	GQMR17		
OTORRINOLARINGOLOGÍA + CONSULTA	2	1		GORLR17		
			1		GORLDC	
QNO 1ª Planta	6		6		GQ1D	
QNO 3ª Planta	6		6		GQ3D	
Qx Trauma/ORL	5		5		GQTOD	
QNO URG	13	10	3	GQURGR14	GQURGD	
RECU	6	4	2	GRER17	GRED	
DIGESTIVO	11	10	1	GDGR14	GDGD	
ENDOSCOPIA	4		4		GDGED	
H. DIA DIGESTIVO	1		1		GDGHD	
ONCOLOGIA.	8	5		GONR17		
HOSPITAL DE DIA			3		GOND	
TRAUMATOLOGIA	15	13	2	GCOTR17	GCOTD	
RADIODIAGNÓSTICO.	6	5	1	GRXR17	GRXD	
RAYOS VASCULAR	2		2		GRVD	Mínimo 2 años experiencia RX intervencionista
RADIOTERAPIA	2		2		GRDTD	
FARMACIA	3		3		GFARD	
M. NUCLEAR (con licencia manipulador o compromiso de obtención)	2		2		GMND	
PERFUSIONISTA	1		1		GPERD	Mínimo 2 años de experiencia



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD



Hospital Regional
Universitario
de Málaga

M. PREVENTIVA	2		2		GMPD	
---------------	---	--	---	--	------	--

H. MATERNO INFANTIL						
		TURNO		CODIGO TURNO		
DENOMINACION	Nº Vacantes	Rotatorio	Diurno	Rotatorio	Diurno	
EPIDURAL	4	3	1	MEPR14	MEPD	
TRIAJE	4	4		MTR17		
UNIDAD FUNCIONAL PUERPERIO 4	6	6		MP4R12		
UNIDAD FUNCIONAL PUERPERIO 5	8	8		MP5R12		
HOSPITAL DIA MATERNAL	1		1		MHDMD	
MATERNAL 7ª P.TA ONCOGINEC.	6	6		M7OR17		
HOSP. DE DIA ONCOLÓGICO	2		2		MHDOD	
URG Pediatría	8	7	1	MURPR14	MURPD	
U.C.I. Pediatría	28	28		MUCIPR14	-	
NEONATOLOGÍA.*	50	50		MNEOR14	-	* Incluye Cuidados Críticos de Neonatos
LACTANTES + QUEMADOS (2ª Pediatría)	5	4	1	M2PR17	M2PD	
4ª PEDIATRIA (Oncología)	11	10	1	M4PR14	M4PD	
5ª PEDIATRIA (Preescolares)	10	10		M5PR12		
6ª PEDIATRIA. (Infecciosos)	9	9		M6PR17		
HEMODIALISIS PEDIATRICA	2		2		MHEMDPD	
HOSPITAL DE DÍA PEDIATRICO MED/QUIR	2		2		MHDPD	
QNO CIRUGIA PEDIATRICA	3	2	1	MQCPR14	MQCPD	
QNO PEDIATRIA	7		7		MQPD	
QNO GINECOLOGIA	7		7		MQGD	
QNO TOCO-GINE	15	14	1	MQTGR14	MQTGD	
CONSULTAS EXTERNAS MATERNIDAD	8		8		MCEMD	
CONSULTAS EXTERNAS PEDIATRIA	8		8		MCEPD	
RADIODIAGNÓSTICO.	2		2		MRXD	
EXTRACCIONES	3		3		MEXD	
CONSULTA TAO	1		1		MCTAD	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD



Hospital Regional
Universitario
de Málaga

H. CIVIL						
		TURNO		CODIGO TURNO		
DENOMINACION	Nº Vacantes	Rotatorio	Diurno	Rotatorio	Diurno	
REHABILITACION	5	5		CRHBR17		
UROLOGÍA	7	7		CUROR17		
PALIATIVOS	1	1		CPALR17		
M. INTERNA/GERIATRIA	1		1		CMID	
CIRUGÍA MAXILOFACIAL	4	4	1	CMAXR14	CMAXD	1 DIURNO EN CONSULTA
ALERGIA	3		3		CALD	
OFTALMOLOGIA	3		3		COFTD	
ENDOCRINO	2		2		CEND	
HOSPITAL DE DÍA M INTERNA	2		2		CHDD	
CARE	5		5		CARED	
UCMA	1		1		UCMAD	
QUIRÓFANO-RECUPERACIÓN	17		17		CQRD	
C. ANESTESIA	1		1		CCAD	1 DIURNO EN CONSULTA DE ANESTESIA
S. MENTAL/ AGUDOS	11	11	0	CSMR12		

La numeración que aparece en el código turno rotatorio indica turno comprimido consensuado por la unidad. (turno de 17 H, 14H y 12 H)

En turnos los diurnos, la distribución de Mañanas y Tardes dependerá de las necesidades asistenciales



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.



Hospital Regional
Universitario
de Málaga

2. TCAES.

H. GENERAL						
DENOMINACION	Nº Vacantes	TURNO		CODIGO TURNO		
(UCI. H. General)		Rotatorio	Diurno	Rotatorio	Diurno	
CRITICOS ADULTOS (Urg. H.General)	40	40		GUCIR12		
UCI H Civil)	36	36		GURGR14	3 G1D	
UCI (H.Materno)	6	6		CUCIR17		
	2	2		MUCIR14		
HEMATOLOGIA 6º PL./CONSULTA	8	6	1	GHER17		
			1		GHEDC	1 DIURNO EN CONSULTA
M. INTERNA PL/CONSULTA	14	5	0	GMIR14		
		6	1	GMIR17	GMID	
			2		GMIDC	2 DIURNOS EN CONSULTA
INFECCIOSOS + C 25	13	11		GIR17		
			2		GIDC	2 DIURNOS EN CONSULTA
NEFROLOGÍA/CONSULTA	10	7	1	GNEFR14	GNEFD	
			2		GNEFDC	2 DIURNOS EN CONSULTA
DIALISIS AMBULATORIA	7	4	3	GNEFDIZ	GNEFDID	
CIRUGIA DIGESTIVA	21	21		CGCDR12		
C. TORAX	9	8	1	GCTR12	GCTD	
NEUMOLOGÍA	6	4	1	GNEUR12	GNEUD	
			1		GNEUDC	1 DIURNO EN CONSULTA
NEUROCIRUGIA	22	10	1	GNCRR17	GNCRD	
		11		GNCRR12		
NEUROLOGIA	12	10		GNRLR17		
			2		GNRLDC	2 DIURNOS EN CONSULTA
U. CLINICA CARDIOLOGÍA.+ P FUNCIONALES	9	8	1	GCAR17	GCAD	
HEMODINAMICA	1		1		GHMD	MINIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN HEMODINAMICA
C. PLASTICA	6	6	0	GCPR17		
QUEMADOS	3	3	0	GQMR17		
QNO 1ª Planta	4		4		GQ1D	
QNO 3ª Planta	4		4		GQ3D	
Qx Trauma/ORL/C. ANESTESIA	3		3		GQTOD	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD



Hospital Regional
Universitario
de Málaga

QNO URG	6	5	1	GQURGR14	GQURGD	
RECU	6	5	1	GRER17	GRED	
C. CARDIOVASCULAR	5	3	2	GCCVR14	GCCVD	
OTORRINOLARINGOLOGIA	8	6	2	GORLR17	GORLD	
DIGESTIVO	16	13	3	GDGR14	GDGD	
ONCOLOGIA	13	7	1	GONR17	GOND	
HOSPITAL DE DIA ONCO/CONSULTA	5		2		GONDHD	
			3		GONDC	3 DIURNOS EN CONSULTA
TRAUMATOLOGÍA	19	17	2	GCOTR17	GCOTD	
ESTERIL	12	8	4	GESTR17	GESTD	
RADIOTERAPIA	3		3		GRDTD	
M. NUCLEAR	1		1		GMND	

H. MATERNO INFANTIL

		TURNO		CODIGO TURNO		
DENOMINACION	Nº Vacantes	Rotatorio	Diurno	Rotatorio	Diurno	
PARTOS.	25	25		MPAR14		
UNIDAD FUNCIONAL PUERPERIO 4	12	12		MP4R12		
UNIDAD FUNCIONAL PUERPERIO 5	5	3		MP5R12		
		2		MP5R		
A.R.O.	8	8		MAROR14		
HOSPITAL DIA MATERNAL	2		2		MHDMD	
MATERNAL 7º P.TA ONCOGINEC.	3	3		M7OR17		
JARDIN DE INFANCIA	1		1		MJID	
CRITICOS PEDIATRICOS URG Pediatria	13	7	1	MURPR14	MURPD	
		5		MURPR		
CRITICOS PEDIATRICOS U.C.I. Pediatria	16	15	1	MUCIPR14	MUCIPD	
NEONATOLOGÍA.	31	27	1	MNEOR14	MNEOD	
		3		MNEOR		
LACTANTES + QUEMADOS (2º Pedia- tria)	9	8	1	M2PR17	M2PD	
4º PEDIATRIA (Oncología)	7	7		M4PR14		



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD



Hospital Regional
Universitario
de Málaga

5ª PEDIATRIA (Preescolares)	9	8	1	M5PR14	M5PD	
6ª PEDIATRIA. (Infecciosos)	9	6		M6PR17		
		3		M6PR14		
HEMODIALISIS PED	2		2		MHEMPD	
HOSPITAL DE DÍA MED/QUIRUR- GICO	3		3		MHDPD	
QNO CIRUGIA PEDIATRICA	2	2		MQCPR14		
QNO PEDIATRIA	4		4		MQPD	
QNO TOCO-GINE	7	5	2	MQTGR	MQTGD	
QNO GINECOLOGIA	3		3		MQGD	
CONSULTAS EXTERNAS GINE	5		5		MCEGD	
CONSULTAS EXTERNAS PEDIATRIA	10		10		MCEPD	
ESTERIL	5	5	0	MESTR17		
DIETETICA Y BIBERONERIA	4		4		MDBD	

H. CIVIL						
		TURNO		CODIGO TURNO		
DENOMINACION	Nº Vacantes	Rotatorio	Diurno	Rotatorio	Diurno	
S. MENTAL/AGUDOS	17	15	2	CSMR17	CSMD	
GIMNASIO REHABILITACIÓN	6		6		CGMD	
CONSULTA REHABILITACION	1		1		CRHBDC	
PLANTA REHABILITACION	8	7	1	CRHBR17	CRHBD	
PLANTA UROLOGÍA	10	5		CUROR17		
CONSULTA UROLOGIA			5		CURODC	
CIRUGÍA MAXILOFACIAL	4	4		CMAXR17		
PALIATIVOS	1	1		CPALR17		
H. DE DIA M. INTERNA	2		2		CHDD	
M. INTERNA/GERIATRIA	7	7		CMIR12		
QUIRÓFANO-RECUPERACIÓN	7		7		CQRD	
UCMA	2		2		UCMAD	
ESTERIL	1		1		CESTD	
ENDOCRINO	2		2		CEND	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD



Hospital Regional
Universitario
de Málaga

DERMATOLOGIA	3		3		CDERD	
ALERGIA	1		1		CALD	
C. PLASTICA	1		1		CCPD	
C. GENERAL	1		1		CCGD	
OFTALMOLOGIA	3		3		COFTD	
CARE	5		5		CARED	
CONSULTA REUMATOLOGIA	2		2		CRMD	

La numeración que aparece en el código turno rotatorio indica turno comprimido consensuado por la unidad. (turno de 17 H, 14H y 12 H)

En turnos los diurnos, la distribución de Mañanas y Tardes dependerá de las necesidades asistenciales



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD



Hospital Regional
Universitario
de Málaga

3. TÉCNICOS ESPECIALISTAS Y TÉCNICOS FARMACIA.

H. GENERAL						
		TURNO		CODIGO TURNO		
DENOMINACION	Nº Vacantes	Rotatorio	Diurno	Rotatorio	Diurno	
RADIODIAGNÓSTICO.	24	10	14	GTERR17	GTERD	
MEDICINA NUCLEAR	4		4		GTMND	
ANATOMIA PATOLOGICA	11		11		GTAPD	
LABORATORIO MICROBIOLOGIA	10		10		GTELMD	
LABORATORIO HEMATOLOGIA	9	4	5	GTELHR17	GTELHD	
LABORATORIO ANALISIS CLINICOS	20	12	8	GTELAR	GTELAD	
RADIOTERAPIA	12		12		GTRDTD	
FARMACIA (TEC Y AUX)	17		17		GTFARD	
RADIOFISICA	3		3		GTRDTFD	

H. MATERNO INFANTIL						
		TURNO		CODIGO TURNO		
DENOMINACION	Nº Vacantes	Rotatorio	Diurno	Rotatorio	Diurno	
RADIODIAGNÓSTICO.	11	3	5	MTERR	MTERD	
		3		MTERR12		
ANATOMIA PATOLOGICA	6		6		MTAPD	
LABORATORIO MICROBIOLOGIA	2		2		MTELMD	
LABORATORIO HEMATOLOGIA	9	5	4	MTELHR17	MTELHD	
LABORATORIO ANALISIS CLINICOS	20	9	11	MTELAR	MTELAD	
FARMACIA	11		11		MFARD	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD



Hospital Regional
Universitario
de Málaga

H. CIVIL

H. CIVIL						
		TURNO		CODIGO TURNO		
DENOMINACION	Nº Vacantes	Rotatorio	Diurno	Rotatorio	Diurno	
RADIODIAGNÓSTICO HC	3	1	2	CTERR17	CTERD	1 DIURNO DE REUMA
RADIODIAGNOSTICO CARE	1		1		CARE-TER	
LABORATORIO HORMONA	1		1		CTELD	

La numeración que aparece en el código turno rotatorio indica turno comprimido consensuado por la unidad. (turno de 17 H, 14H y 12 H)

En turnos los diurnos, la distribución de Mañanas y Tardes dependerá de las necesidades asistenciales

4. ENFERMERAS ESPECIALISTAS OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICAS.

H. MATERNO INFANTIL

H. MATERNO INFANTIL					
		TURNO		CODIGO TURNO	
DENOMINACION	Nº Vacantes	Rotatorio	Diurno	Rotatorio	Diurno
PARTOS.	30	30		MEOGPR14	
8ª MATERNAL	6	6		MEOGAROR14	

La numeración que aparece en el código turno rotatorio indica turno comprimido consensuado por la unidad. (turno de 17 H, 14H y 12 H)

En turnos los diurnos, la distribución de Mañanas y Tardes dependerá de las necesidades asistenciales



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD



Hospital Regional
Universitario
de Málaga

ANEXO III

**SOLICITUD MOVILIDAD INTERNA VOLUNTARIA DEL PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**

Apellidos y Nombre:	
Con DNI:	
Categoría:	
Teléfono:	

PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

Preferencia	UNIDAD	CÓDIGO TURNO
1		
2		
3		
4		
5		

BAREMO ESTABLECIDO EN ANEXO I DEL ACUERDO DE MOVILIDAD INTERNA VIGENTE

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES: del 30 de junio al 14 de julio de 2021 (ambos incluidos)

Málaga a ____ de ____ de 20__

Fdo: _____

El/la solicitante declara bajo su responsabilidad ser ciertos cuantos datos figuran incluidos en la presente solicitud y autoriza el tratamiento informatizado de los mismos según la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre. Igualmente acepta la reglamentación del Acuerdo de Acoplamiento Interno vigente en el Hospital Universitario Regional de Málaga, así como los acuerdos que emanen de la comisión del citado acoplamiento, integrada por los representantes de la Administración y por las organizaciones sindicales del Centro con representación en la Junta de Personal.

A/AT: DIRECCIÓN GERENCIA HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA